



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13577

16/06/2017

38633

AUTOR/A: SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, publicó en el año 2015 una Macroencuesta de violencia contra la mujer que contiene un capítulo dedicado a mujeres con discapacidad.

Desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, se está trabajando activamente en el desarrollo de nuevos estudios que permitan el conocimiento de la situación actual de las mujeres víctimas de violencia de género con algún tipo de discapacidad.

Por otra parte, en cumplimiento de los principios de máxima transparencia en materia de datos estadísticos, se difunde toda la información estadística de violencia de género procedente de las distintas fuentes, y en particular sus publicaciones, estudios e investigaciones, así como la macroencuesta 2015 a través del siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>

Por lo que se refiere a la actuación en el ámbito sanitario, en 2012, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Comisión contra la violencia de género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, aprobó el Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género. Este Protocolo contiene disposiciones específicas para la actuación sanitaria con mujeres en situación especial de vulnerabilidad, entre las que se encuentran las mujeres que sufren una enfermedad mental.

El Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género se puede consultar en:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/profesionalesInvestigacion/sanitario/docs/PSanitarioVG2012.pdf>

En relación con las campañas de sensibilización, y en general en todo lo que se refiere al acceso a los recursos estatales destinados a la atención a víctimas de violencia de género (016 y ATENPRO), la referida Delegación siempre tiene en cuenta las especiales necesidades



de las mujeres con algún tipo de discapacidad, con el fin de facilitarles el acceso a dichos recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 2017